



Dirección Administrativa de Función Pública  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

## ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER DOS (2) VACANTES DEFINITIVAS DEL EMPLEO TECNICO AREA DE LA SALUD CÓDIGO 323 GRADO 01 DE LA SECRETARIA DE SALUD- MEDIANTE CONVOCATORIA 015-2023.

### I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$2.940.100

DECRETO N° 90 DE 2019 DE 18 ENE. 2019  
"Por medio del cual se modifica el Decreto 198 de 2018"

#### TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD 323-01 RC (Página 66 - 67 del Decreto 198 de 2018)

I. Identificación del Empleo	
Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Área de la Salud
Código:	323
Grado:	01
No. de Empleos:	Sesenta y dos (62)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Empleo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia
II. Área Funcional	
Dirección de Salud Pública, Dirección de Inspección Vigilancia y Control	
III. Propósito Principal	
Realizar labores técnicas misionales y de apoyo, en el desarrollo de procesos y procedimientos, así como las relacionadas con la administración y manejo de la información que se genere en cumplimiento de los trámites propios del área de su competencia.	
IV. Descripción de las Funciones Esenciales	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Participar en las asistencias técnicas realizadas por los procesos de salud pública, vigilancia en salud pública, inspección vigilancia y control, de acuerdo a los lineamientos establecidos.</li><li>2. Participar en el diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la comunidad y de las condiciones ambientales de la zona de influencia, entender e interpretar sus resultados.</li><li>3. Apoyar en el proceso de vigilancia y control, toma de muestras de productos alimenticios en todo lugar donde se elabore, prepare, transforme, almacene, distribuya y venda productos alimenticios según el cronograma establecido.</li><li>4. Apoyar en la vigilancia y control del cumplimiento de las normas de calidad del agua, de disposición de aguas residuales y desechos sólidos y proponer otras alternativas de manejo más eficaces y económicas según el protocolo establecido.</li><li>5. Participar en la vigilancia y control de puertos, edificaciones y vectores cuando existan y mantener actualizado el diagnóstico de la situación sanitaria en terminales portuarias.</li><li>6. Apoyar en la vigilancia y el control de empresas aplicaderas de plaguicidas por aspersión, nebulización u otros métodos.</li><li>7. Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo.</li></ol>	
V. Conocimientos Básicos o Esenciales	
Conocimientos generales: ✓ Constitución Política ✓ Leyes, Decretos de ley, ✓ Plan de Desarrollo Nacional-PDN ✓ Plan de Desarrollo Departamental-PDD	



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



- Conocimientos específicos:
- ✓ Salud pública
  - ✓ Vigilancia en salud pública
  - ✓ Inspección vigilancia y control

- ✓ Técnicas de archivo.
- ✓ Sistemas de gestión documental institucional.
- ✓ Conocimientos de las herramientas ofimáticas.
- ✓ Manejo del paquete de office.
- ✓ Manejo de Aplicaciones, software o programas

**VI. Competencias Comportamentales**

- Orientación de resultados.
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Transparencia.
- Compromiso con la Organización.

- Experiencia técnica.
- Trabajo en equipo.
- Creatividad e innovación.
- Autocontrol en la gestión.

**VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia**

Título de formación Técnica o Tecnológica en disciplinas académicas del Núcleo Básico del Conocimiento de Salud Pública	Doce (12) meses de experiencia relacionada.
---	---

**Equivalencias**

Se aplicarán las equivalencias del artículo 25 del Decreto 785 de 2005.

**Para los empleos pertenecientes a los niveles técnico y asistencial:**

Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.

Tres (3) a años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.

Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.

Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa, o por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP de Sena.

La equivalencia respecto de la formación que imparte el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, se establecerá así:	Tres (3) años de educación básica secundaria o dieciocho (18) meses de experiencia, por el CAP del Sena.
	Dos (2) años de formación en educación superior, o dos (2) años de experiencia por el CAP Técnico del Sena y bachiller, con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas.
	Tres (3) años de formación en educación superior o tres (3) años de experiencia por el CAP Técnico del SENA y bachiller, con intensidad horaria superior a 2.000 horas.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



**II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO TECNICO AREA DE LA SALUD CÓDIGO 323 GRADO 01 QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR CONVOCARIA N°015-2023.**

Mediante la convocatoria N° 015 de 2023 para proveer por encargo el empleo en vacancia definitiva de Técnico Área de la Salud Código 323 Grado 01 de la Secretaria de Salud, que se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
DIONISIO HERNANDEZ PAYERES	SECRETARIO	440	21	SECRETARIO	440	21
GEIZON JAVIER CASTRO BARRIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15
SANDRA DORIA YEPOEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15
REYNALDO BRUN MENDOZA	SECRETARIO	440	15	SECRETARIO	440	15
LEONARDO ROCA CAMPO	SECRETARIO	440	15	SECRETARIO	440	15
JAQUELINE GARCÍA ARROYO	SECRETARIO	440	15	SECRETARIO	440	15
AVICINIA CASTILLA JULIO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	14	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	13
REGINA VERGARA ZABALETA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	13	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	13



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



RICARDO RAFAEL PATERNINA PEREIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11
ISMAEL BABILONIA CASTRO	AYUDANTE	472	10	AYUDANTE	472	10
EDWIN LEDEZMA MARIOTE	AYUDANTE	472	09	AYUDANTE	472	09
JUAN CARLOS ALTAHONA ORTEGA	AYUDANTE	472	09	AYUDANTE	472	09
MARTHA SCHMITH DE BUELVAS	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	03	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	03
LAURA PATRICIA RAMIREZ RENTERIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	03	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	03
MARY LUZ HERRERA MARIN	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	03	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	03
NACIRA ZAPATA NARVAEZ	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	03	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	03
LORENA ORTEGA GUZMAN	SECRETARIO	440	15	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	03

**III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS TITULARES DE LOS EMPLEOS QUE MANIFESTARON INTERES, INFERIORES AL EMPLEO PROFESIONAL TECNICO AREA DE LA SALUD CÓDIGO 323 GRADO 01, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.**

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



Así mismo, en Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil señala que *para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"*

De conformidad con lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Técnico Área de la Salud Código 323 Grado 01, se procede a verificar los requisitos de formación académica y experiencia de los funcionarios que manifestaron interés, cuyos derechos de carrera recaen sobre el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, que es el empleo inferior más próximo al cargo vacante, esto es:

NOMBRE	EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
DIONISIO HERNANDEZ PAYERES	SECRETARIO	440	21

De la revisión de la historia laboral del interesado Dionisio Hernández Payares, funcionario que ocupa el cargo de Secretario Código 440 Grado 21, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, se constató lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	REQUISITO DE ESTUDIO (Título en formación técnica o tecnológica en disciplinas académicas del núcleo básico del	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (24 meses de experiencia profesional relacionada)	Registro sanción Disciplinaria



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



				conocimiento de salud pública)		
DIONISIO HERNANDEZ PAYERES	SECRETARIO	440	21	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No registra

En ese orden, se tiene que el empleado que ocupa el cargo inmediatamente inferior no cumple con los requisitos para ser encargado, por lo que, se procederá a verificar el cumplimiento de los siguientes interesados, titulares de los empleos Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 15 y Secretario Código 440 Grado 15, tal como se muestra a continuación:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	REQUISITO DE ESTUDIO (Título en formación técnica o tecnológica en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento de salud pública)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (24 meses de experiencia profesional relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
AVICINIA CASTILLA JULIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No registra
SANDRA DORIA YEPOEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No registra
REYNALDO BRUN MENDOZA	SECRETARIO	440	15	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No registra



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



LEONARDO ROCA CAMPO	SECRETARIO	440	15	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	No registra
JAQUELINE GARCÍA ARROYO	SECRETARIO	440	15	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	No registra

Del anterior análisis, se tiene que los empleados que ocupan los empleos Auxiliar administrativo Código 407 Grado 15 y Secretario Código 440 Grado 15, tampoco cumplen con los requisitos para ser encargados en el cargo Técnico Área de la Salud Código 323 Grado 01, por lo que se procederá a verificar los requisitos de formación académica y experiencia de los funcionarios que manifestaron interés, cuyos derechos de carrera recaen sobre los empleos Auxiliar Área de la Salud Código 412 Grado 13, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 11 y Ayudante Código 472 Grado 10, tal como se observa a continuación:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>REQUISITO DE ESTUDIO (Título en formación técnica o tecnológica en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento de salud pública)</b>	<b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA (24 meses de experiencia profesional relacionada)</b>	<b>Registro sanción Disciplinaria</b>
AVICINIA CASTILLA JULIO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	13	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	No registra
REGINA VERGARA ZABALETA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	13	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	No registra
RICARDO RAFAEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	No registra





PATERNINA PEREIRA						
ISMAEL BABILONIA CASTRO	AYUDANTE	472	10	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	No registra

En consecuencia, tenemos que ninguno de los interesados que ocupan los empleos Auxiliar Área de la Salud Código 412 Grado 13, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 11 y Ayudante Código 472 Grado 10, cumple con los requisitos para ser encargado en la vacante ofertada, por lo que se procederá a estudiar la hoja de vida de los siguientes empleados en manifestar interés, titulares del empleo Ayudante Código 472 Grado 09, tal como se observa a continuación:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>REQUISITO DE ESTUDIO (Título en formación técnica o tecnológica en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento de salud pública)</b>	<b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA (24 meses de experiencia profesional relacionada)</b>	<b>Registro sanción Disciplinaria</b>
EDWIN LEDEZMA MARIOTE	AYUDANTE	472	09	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	No registra
JUAN CARLOS ALTAHONA ORTEGA	AYUDANTE	472	09	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	No registra

Así las cosas, como ninguno de los interesados que ocupan el empleo Ayudante Código 472 Grado 09, cumple con los requisitos para ser encargado en la vacante ofertada, se procederá a estudiar la hoja de vida de los siguientes empleados en manifestar interés, titulares del empleo Auxiliar Área de la Salud Código 412 Grado 03, tal como se observa a continuación:





NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	REQUISITO DE ESTUDIO (Título en formación técnica o tecnológica en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento de salud pública)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (24 meses de experiencia profesional relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
MARTHA SCHMITH DE BUELVAS	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	03	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	No registra
LAURA PATRICIA RAMIREZ RENTERIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	03	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	No registra
MARY LUZ HERRERA MARIN	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	03	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	No registra
NACIRA ZAPATA NARVAEZ	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	03	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	No registra
LORENA ORTEGA GUZMAN	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	03	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	No registra

Del anterior análisis, se tiene que ninguna de las personas interesadas en la vacante ofertada cumple con los requisitos para ser encargados, toda vez que, de la revisión de sus historias laborales se constata que solo una persona (JUAN CARLOS ALTAHONA ORTEGA) cumple con el requisito de estudio, sin embargo, nadie cumple con la experiencia relacionada que exige el cargo; además, no son aplicables las alternativas señaladas.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



En consecuencia, como ninguno de los interesados cumple con los requisitos para ser encargados, y al no encontrarse en la planta de personal de la entidad alguien con derecho al mismo, se procederá a declarar desierta la presente convocatoria.

#### **IV. CONCLUSION**

De conformidad con lo anterior, la convocatoria para proveer la vacante definitiva del empleo **TECNICO AREA DE LA SALUD CÓDIGO 323 GRADO 01 DE LA SECRETARIA DE SALUD**, será declarada desierta, al no existir dentro de la planta de personal de la entidad, empleados de carrera que cumplan con los requisitos para desempeñar el empleo.

Atentamente,

**WILLY ESCRUCERIA CASTRO**  
**Director de Función Pública**

*Elaboró: Damaris Beltrán Mejía – Profesional Universitario*

DBH

*Reviso: Reviso: María José Arrieta Silgado – Asesora Externa*



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)